

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós de febrero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00202-00

Obre en autos y en conocimiento de las partes, lo informado por el Centro de Conciliación Armonía Concertada en cuanto a la terminación del trámite de negociación de deudas por acuerdo de pago efectuado el 6 de diciembre de 2022.

Como quiera que, en el acta de acuerdo de pago, se indicó la continuación de la suspensión en los procesos de ejecución hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo, en virtud de lo previsto en el artículo 555 del Código General, se dispone:

Ordenar la suspensión del proceso de la referencia el cual se encuentra supeditado a las resultas del acuerdo de pago 123-2022 de 6 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.